





fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial.

.- Así mismo, por la presente se hace constar que se procede a informar a la persona compareciente, ofendido, perjudicado o víctima del hecho lesivo, de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto en los artículos 771.1ª, 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley 35/1995 de 11 de diciembre, respectivamente.

## ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA VÍCTIMA/PERJUDICADO DE UN DELITO (Ley 4/2015 de 27 de abril)

En \_\_\_\_\_ (Málaga) siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se procede a informar, a D/Dña \_\_\_\_\_ DNI núm. \_\_\_\_\_, cuyos demás datos figuran en diligencias, de los derechos que le asisten, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, (*\*\*\*opcional según proceda - la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 771.1ª, 119 y 110; la Ley 35/14995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; la Ley 29/2011, de 322 de septiembre, de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social-*).

por sí
en representación de:

### LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.
- A denunciar, y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.
- A la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.
- Derecho a una vez personado en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.
- A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que puede obtenerse gratuitamente.
- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según *\*\*\* (opcional -Ley 1/1996 y RD 2103/1996)*, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado *\*\*\* (opcional- art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal)*.
- Se le comunican los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas -al final detallada-:
  - o A las necesarias medidas de asistencia y apoyo disponibles,
  - o A la posibilidad de solicitar medidas de protección, y en su caso, procedimiento para hacerlo.
  - o A las indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.
  - o A los servicios de interpretación y traducción disponibles, así como las ayudas auxiliares necesarias para la comunicación disponible.
  - o A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima pueda ejercer sus derechos en el caso de que resida fuera de España.



- Se le comunican los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas o ante la Oficina Judicial -al final detallada-:
  - o Los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.
  - o Los servicios de justicia restaurativa disponibles, en los casos en que sea legalmente posible.
  - o Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.
  - o A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal. A las siguientes direcciones: a estos efectos, la víctima designará en su solicitud una dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y, en su defecto, una dirección postal o domicilio, sita en \_\_\_\_\_.
  
- Los datos de contacto de la autoridades encargadas de la tramitación del procedimiento y cauces para comunicarse con ellas:
  - Unidad policial: GUARDIA CIVIL DE \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, y Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.
  - Oficina Judicial de: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, y Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.
  - Oficina de Asistencia a Víctimas: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, y Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.
  
- Se le comunica que en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de setenta y dos horas, las actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.

(\*)(opcional) En el acto, está presente: \_\_\_\_\_  
en calidad de: \_\_\_\_\_

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firma la persona víctima del delito, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes, una vez leída por sí, hallándola conforme y quedando enterada del contenido de los derechos que le han sido notificados, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_.

*Firma de la persona víctima del delito o representante legal*

*Firma Fuerza instructora*

*(opcional) Firma otros intervinientes*